

MINISTERIO DEL INTERIOR

**UNIDAD EJECUTORA N°037 PERÚ SEGURO 2025
MINISTERIO DEL INTERIOR**

CONTRATO DE PRESTAMO N° 4873/OC-PE

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 38-2020-IN-PS2025-CP

**“ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE HARDWARE (INCLUYE ADQUISICIÓN,
INSTALACIÓN Y SOFTWARE BÁSICO LICENCIADOS)”**

2020

ANEXO 1

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", de fecha mayo de 2019.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y.

- (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
 - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el

¹ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes

- 2.2 Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco

aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora N° 037 Perú Seguro 2025 – Ministerio del Interior
Av. Guardia Civil 922 - San Isidro, Lima
Email: frui@peruseguro.gob.pe
RUC: 20605968768

5. OBJETO

ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE HARDWARE (INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOFTWARE BÁSICO LICENCIADOS).

6. MÉTODO DE PROCESO

Comparación de Precios

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 01)**
- b) El Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la lista de especificaciones técnicas, cantidades, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables). **(Formulario N° 02)**
- c) Declaración de mantenimiento de la oferta **(Formulario N° 03)**
- d) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde **(Formulario N° 04)**
- e) Relación simple de, **(i)** contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o **(ii)** comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, el proveedor debe contar con una experiencia mínima venta de equipos similares a los equipos ofertados (3 veces mayor al monto ofertado del presente proceso). **(Formulario N° 05)**

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 38-2020-IN-PS2025-CP
El objeto del presente proceso es la contratación del:	ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE HARDWARE (INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOFTWARE BÁSICO LICENCIADOS)
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora N°037 Perú Seguro 2025 - Ministerio del Interior
Contrato de Préstamo N°:	4873/OC-PE
Dirección:	Av. Guardia Civil 922 - San Isidro, Lima.
Correo electrónico	fruiz@peruseguro.gob.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Podrán presentarse aclaraciones hasta:	Hasta las 17:00 horas del 14 de septiembre de 2020 . Documento debidamente firmado por el representante legal escaneado, vía correo electrónico a: fruiz@peruseguro.gob.pe
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los oferentes:	El 18 de septiembre de 2020 , y serán dirigidas a los correos que indiquen los oferentes cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será:	Hasta las 17:00 horas del 24 de septiembre de 2020 . Oferta debidamente firmada por el representante legal escaneado, vía correo electrónico a: fruiz@peruseguro.gob.pe

10. FORMATO DE LA OFERTA

El archivo que contiene la propuesta deberá tener el número de proceso: **CP N° 38-2020-IN-PS2025-CP**.

Las propuestas llevarán en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato, asimismo deberán ser foliadas correlativamente.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los (05) días hábiles, siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- DNI del representante legal;
- Copia del Ruc de la empresa;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria;
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato;

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El comprador, en el momento en que se adjudica el contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 20% los servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones, luego que se haya emitido la respectiva conformidad.

Nro	Descripción	Pago: % del monto total del contrato
1	Bienes <ul style="list-style-type: none">• Licencias/Suscripciones de software ofertados.• Entrega de Equipos de hardware ofertados	90%
2	Servicios Conexos <ul style="list-style-type: none">• Instalación, configuración y afinamiento de Equipos• Informe de pruebas de control de calidad• Acta de capacitación	10%

17. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de la prestación es de 90 días calendario, que no incluye los plazos de revisión y conformidades.

18. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en la dirección indicada

Beneficiario	Dirección
Dirección de Gestión del Conocimiento	Ministerio del Interior – Oficina de Abastecimiento – Almacenes. Sito en Plaza 30 de agosto s/n Urb. Corpac - San Isidro

PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE AL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL PERÚ”

Contrato de Préstamo N°4873/OC-PE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE HARDWARE (INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOFTWARE BÁSICO LICENCIADOS)

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PLATAFORMA DE HARDWARE (INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOFTWARE BÁSICO LICENCIADOS)

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso busca contar con herramientas tecnológicas para que la información sea registrada, analizada, sistematizada y almacenada correctamente, generando herramientas web, para el recojo de datos, creación de mapas georreferenciados con datos estadísticos, que sirvan de instrumentos para el análisis e investigación de fenómenos criminales y economías ilegales, y la generación de estudios e investigaciones sobre la seguridad ciudadana, para el fortalecimiento de las capacidades en el análisis y el uso de la información, tanto por las unidades orgánicas y unidades policiales del sector interior.

3. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 368-2019-EF del 06 de diciembre del 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo; y, que en el marco del párrafo 3.1 del artículo 3 de la Ley N° 30881, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la República del Perú acuerda una operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, hasta por la suma de US\$ 40 000 000,00 (CUARENTA MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Prevención del Delito en la Población más Vulnerable al Crimen y la Violencia en el Perú”.

En el proyecto de inversión, como alternativa de solución se ha establecido tres (03) componentes. Especialmente en el componente 1: Mejora de la efectividad policial en la prevención del delito, tiene como objetivo la mejora de la efectividad de la policía en la prevención del delito, para lo cual interviene en 3 factores productivos importantes para lograr dicho objetivo: recursos humanos, sistemas de información e infraestructura. Un personal policial con adecuadas capacidades para prevenir el delito, un adecuado sistema de información para el análisis y monitoreo de la prevención del delito en las Unidades Policiales, y disponibilidad de espacios en las que éstas contribuirán en su conjunto, a mejorar la efectividad policial en la prevención del delito.

Al respecto, la Dirección General de Información para la Seguridad, ha formulado cinco (05) planes de acción que coadyuven el cumplimiento del **componente 1: Mejora de la efectividad policial en la prevención del delito**, dichos planes son los siguientes:

Acción 1.1. Capacitación y sensibilización a los efectivos policiales en metodologías de identificación, análisis y abordaje de problemas de seguridad con un enfoque de Policía comunitario.

Acción 1.2. Diseño y aplicación de mallas curriculares a los policías en formación con un enfoque de Policía Comunitario.

Acción 1.3. Diseño e implementación de un sistema de información para la generación, análisis y monitoreo de prevención del delito en comisarías para el servicio de patrullaje y del policía comunitario.

Acción 1.4. Adecuación de espacios físicos para la generación, análisis y monitoreo de información de prevención del delito en las comisarías.

Acción 1.5. Adquisición de equipamiento (dispositivos de información, recursos audiovisuales, comunicación y licencias) para la generación, análisis y monitoreo de información de prevención del delito en el MININTER y las comisarías Medio fundamental 2: Mejora de la efectividad de la inteligencia policial

En base a este último plan de acción, la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad ha planificado el fortalecimiento del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana mediante la adquisición de equipamiento de servidores necesarios para alojar las aplicaciones y almacenamiento de la información que servirá para el sector interior y las instituciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

4. OBJETO DE LA CONTRATACION

4.1. OBJETIVO GENERAL

La presente adquisición tiene por objeto la implementación de una plataforma tecnológica para la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad, que brinde soporte y seguridad para el nuevo Portal Web del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, en la gestión de la información, datos abiertos, desarrollo de herramientas web para el recojo de datos, creación de mapas georreferenciados con datos estadísticos, que sirvan de instrumentos para el análisis e investigación de fenómenos criminales y economías ilegales, y la generación de estudios e investigaciones sobre la seguridad ciudadana, para el fortalecimiento de las capacidades en el análisis y el uso de la información, tanto por las unidades orgánicas y unidades policiales del sector interior.

4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Brindar soporte y seguridad para el nuevo portal web del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Dotar de capacidad de procesamiento y almacenamiento para desarrollar herramientas web para el recojo de datos, creación de mapas georreferenciados y bases de datos para generar estudios e investigaciones sobre la seguridad ciudadana

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Ítem Único	<u>Bienes</u>		
	Servidores, incluye servicio de instalación y configuración	02	Unid
	Chasis para servidores Blade, incluye servicio de instalación y configuración	01	Unid
	Hardware para almacenamiento, incluye servicio de instalación y configuración	01	Unid
	Rack para servidores, incluye servicio de instalación y configuración	01	Unid
	Librería robótica, incluye servicio de instalación y configuración	01	Unid
	Software para respaldo de datos, incluye servicio de instalación y configuración	01	Unid
	Software de virtualización de servidores, incluye servicio de instalación y configuración	01	Unid
	Estaciones de trabajo (Workstation)	02	Unid
	<u>Servicios Conexos</u>		
	Servicio de soporte técnico	01	Unid
	Servicio de soporte de buen funcionamiento	01	Unid
	Capacitación	01	Unid

5.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

5.2.1 SERVIDORES

N°	COMPONENTES	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Cantidad	Dos (02) servidores
2	Factor de forma	Formato tipo blade
3	Procesador instalado	Debe tener 02 procesadores instalados de 64 Bits Los procesadores deben tener como mínimo: 22 núcleos, 2.1GHz de velocidad de reloj
4	Controlador RAID	Tipo SAS. Debe soportar RAID 0 y 1 con 1GB de memoria. Debe cumplir las siguientes características: o Aumentar discos al arreglo en caliente o Migrar de nivel de RAID en caliente o Aumentar la capacidad del RAID en caliente o Actualizar el firmware en caliente o Garantía pre-falla

5	Memoria RAM	Debe contar como mínimo con 512 GB RAM con capacidad para crecer hasta 1.5 TB, sin necesidad de agregar componentes adicionales al módulo de cómputo (más que agregando o cambiando módulos de memoria)
6	Almacenamiento Interno instalado	Dos discos de 300GB HDD SFF con capacidad de intercambio en caliente configurados en RAID 1 como mínimo
7	Interfaces de conexión	Dos puertos (02) de 50GbE como mínimo.
8	Slot de Expansión	Mínimo dos slots
9	Sistemas operativos soportados	Microsoft Windows Server Microsoft Windows Server Hyper-V Red Hat Enterprise Linux (RHEL) SUSE Linux Enterprise Server (SLES) Red Hat KVM
10	Gestión & Administración incluida	<p>Debe permitir el acceso de hasta tres sesiones en simultáneo</p> <p>Administración y monitoreo a través de un procesador de servicio dedicado, con el siguiente alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> o KVM (Keyboard, Video, Mouse) local y/o remoto o Media (CD, USB) local y/o remoto. <p>Consola de administración centralizada, que permita ver de manera gráfica el funcionamiento de todos los componentes internos del módulo de cómputo.</p> <p>Acceso vía Browser y línea de comandos.</p> <p>Debe soportar análisis predictivo de fallas mínimas sobre procesadores, memorias y discos de los módulos de cómputo.</p> <p>Se debe poder desplegar múltiples sistemas operativos en los módulos de cómputo simultáneamente y también poderse programar el despliegue a medida.</p> <p>Configurar el hardware y cambiar ajustes del sistema, tales como nivel del RAID, antes del despliegue del sistema operativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • También se debe tener la capacidad de capturar los ajustes del hardware y de desplegarlos a otros módulos de cómputo.
11	Soporte Técnico	<p>Se debe proveer servicio 24x7 con tiempo de respuesta de 4 horas por un período de 03 años.</p> <p>El proveedor deberá incluir carta de la subsidiaria local del fabricante para el Perú acreditando estar autorizado para comercializar el servicio ofertado.</p>

12	Garantía	Garantía de fábrica por 03 años. Soporte técnico a través de línea gratuita 0-800. El proveedor deberá incluir carta de la subsidiaria local del fabricante para el Perú acreditando estar autorizado para comercializar el hardware ofertado. La propuesta debe incluir el servicio de instalación de hardware
13	Servicios de Instalación	Los servicios de instalación y puesta en marcha deben ser ejecutados a todo costo y directamente por personal del Proveedor que sea certificado por el fabricante o su representante autorizado en Perú.
14	Software	Licencia MS Windows Server para todos los objetos virtuales que tengan Sistema Operativo Windows Server dentro del Enclosure. 01 licencia MS SQL Server que permita hacer downgrade a 3 versiones.

5.2.2 CHASIS Y ACCESORIOS PARA SERVIDORES BLADE

El proveedor deberá proveer un (01) chasis para servidores tipo Blade, con las siguientes características técnicas mínimas:

N°	COMPONENTES	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS
1	Cantidad	Uno o más chasis para soportar un mínimo de 12 servidores blade
2	Forma	Tipo: Rack Altura: 10RU máximo por frame
3	Configuraciones & Funcionalidades mínimas requeridas	Capacidad mínima de 12 bahías para Módulos de Computo por Frame. En caso no se cuente con lo solicitado, se podrá adicionar un segundo frame de Módulos de Computo. Capacidad de soportar Módulos de Computo con las últimas arquitecturas de procesadores Intel Xeon.
		<ul style="list-style-type: none"> El Frame debe soportar módulos de cómputo de 2 y 4 procesadores físicos (Intel Xeon) disponibles a la fecha de presentación de la propuesta. Debe soportar equipos de interconexión (módulos o switches) LAN de 100 GbE en los puertos externos y 50GbE en los puertos internos. El Frame deberá de contar con indicadores físicos que permitan monitorear el estado de los diferentes componentes que alberga el mismo. Los módulos de cómputo a soportar deben ser capaces de guardar un log con todos los cambios de hardware ocurridos en el mismo. En caso de falla del módulo, será posible tener acceso a este log de forma remota y sin necesidad de sistema operativo en el módulo dañado.

		<ul style="list-style-type: none"> • La solución debe considerar una consola única para aprovisionar computo, almacenamiento y networking del lado de módulos de computo con opciones disponibles de DAS, iSCSI y FC SAN. Esta solución deberá tener alta disponibilidad. • La solución deberá soportar un API que se integre a soluciones del mercado como Microsoft Systems Center y VMWare vCenter y también deberá permitir integración con soluciones de automatización y DevOps open source como Chef, Docker y OpenStack. • La solución deberá soportar la creación de plantillas definidas por software que permitirán hacer cambios rápidos en la infraestructura. Las plantillas deben incluir BIOS del módulo de cómputo, firmware, boot order, RAID, configuración de storage y configuraciones de red requeridas para la carga de trabajo. • La solución deberá incluir SCRIPTS de integración con Dockers y otras plataformas de contenedores para la reasignación de recursos de cómputo, de almacenamiento y de red a diferentes cargas de trabajo para usar efectivamente la infraestructura. • El frame debe tener la capacidad de manejar la infraestructura como código a través de Dockers, Chef, Puppet, Ansible y otros. • Soporte de soluciones tipo contenedores (containers) y gestión de los frames como un pool de recursos gestionados a través del código de la aplicación. • Se debe contar con documentación y/o herramientas en GitHub de público acceso, que faciliten la integración e implementación de aplicaciones con la solución de infraestructura ofertada • El enclosure o chasis debe ser capaz de aceptar la inserción en caliente de los servidores sin necesidad de interrumpir el servicio. Refiriéndose a la capacidad de insertar o retirar los servidores del chasis blade sin afectar o interrumpir el servicio de los demás servidores instalados dentro del chasis blade.
4	Backplane	<ul style="list-style-type: none"> • El ancho de banda en el Frame o chasis deberá de ser de 10 Tb como mínimo, también se aceptará soluciones que no usen backplane o midplane.
5	Fuente de Poder y Ventiladores	<ul style="list-style-type: none"> • Debe incluir fuentes de poder hot-swap, load-sharing, load-balancing. • Debe poseer fuentes de poder de al menos 2400 watts de potencia. • Alimentación eléctrica de 220 VAC @ 60 Hz. • No se deben utilizar transformadores externos. <p>Las fuentes de poder y los ventiladores deben ser redundantes y hot-swap.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Las fuentes de poder deben estar integrados en el Frame y deberán permitir ser configuradas N+N. • Los ventiladores deben estar integrados en el Frame y deberán permitir ser configuradas N+1.
6	Interfaces I/O	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de soportar la interconexión simultánea de: Ethernet y Fibra Canal. • Debe contar con seis bahías como mínimo para equipos de interconexión. • Todos los módulos de interconexión de I/O deben ser intercambiables entre sí.
7	Conectividad LAN y SAN	<ul style="list-style-type: none"> • El frame deberá tener instalados al menos dos (02) módulos para la interconectividad LAN/SAN. • Estos módulos deberán permitir la conectividad de todos los Modulo de Computo instalados sin impactar el rendimiento general de los Modulo de Computos o de la red. • Se deberá habilitar en los módulos LAN al menos 4 puertos de 10GbE externos para LAN por cada módulo como mínimo, incluir cada puerto con su respectivo transceiver. • Se deberá habilitar en los módulos SAN al menos 04 puertos de 16Gb externos para la SAN por cada módulo como mínimo, incluir cada puerto con su respectivo transceiver. • Los módulos deberán soportar redes virtuales por puerto físico del módulo de cómputo y permitir administrar las direcciones físicas (MAC Address y WWN correspondientes) del mismo asignado a cada red virtual. Deberán soportar la agregación (trunking) de conexiones hacia la infraestructura principal de redes LAN y SAN. • La administración de los módulos deberá ser transparente para el administrador de redes. • Los puertos de todos los módulos LAN y SAN que forman parte de la solución de Modulo de Cómputo, deberán estar licenciados en su totalidad. • Los módulos LAN/SAN deberán incluir las licencias de todas sus funcionalidades para todos sus puertos para futuros crecimientos • Los módulos de interconectividad deben permitir consolidar los enlaces/comunicaciones de red externa para mínimo dos frames adicionales. • Los puertos externos requeridos deben soportar a futuro la escalabilidad a velocidad de 40 Gbps (QSFP) ó en todo caso cada módulo de interconexión debe contar con un puerto dedicado con soporte de velocidades a 40Gbps (QSFP).
8	Módulo de Administración	<ul style="list-style-type: none"> • El módulo de administración debe ser redundante. • Debe permitir la administración local y remota de la infraestructura y debe contar con capacidad para:

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Configuración sencilla y rápida de la infraestructura. ○ Alta disponibilidad y acceso seguro. ○ Brindar seguridad para el módulo de cómputo, la red y los administradores de almacenamiento. • Mostrar el estado de los dispositivos sin utilizar agente, y mostrar el estado y el poder de la lógica y la información térmica del enfriamiento y del control. • Consola de administración centralizada, que permita ver de manera gráfica el funcionamiento de todos los componentes internos del módulo de cómputo. • Se debe poder configurar el hardware y cambiar ajustes del sistema, tales como nivel del RAID, antes del despliegue del sistema operativo. • También debe tener la capacidad de capturar los ajustes del hardware y de replegarlos a través de los módulos de cómputo. • Debe tener una funcionalidad KVM virtual en tiempo real y poder realizar un encendido remoto. • Alcance a todos los componentes del frame y módulos de cómputo. • La administración y orquestación unificada deberá soportar hasta 252 módulos de cómputo sin necesidad de incorporar licencias o hardware adicional • La solución debe soportar la configuración y automatización de procesos de aprovisionamiento de almacenamiento externo tipo SAN.
--	--	--

9	Gestión Unificada & Licenciamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben proveer las licencias de software necesarias para la administración y gestión • Se deben proveer dos módulos de computo nuevos de la misma marca donde se instalará el software de Gestión Unificada en alta disponibilidad o deberá tenerlo integrado en el frame como appliance. • Se debe incluir una licencia perpetua para Gestión Unificada de hardware con la siguiente funcionalidad para DEVOPS: <ul style="list-style-type: none"> ○ Debe tener un portal web que permita a los usuarios tener la capacidad de administrar y monitorear los componentes de los módulos de cómputo y almacenamiento ofertados a través de un dashboard general. ○ Debe tener la capacidad de un control de acceso a través de permisos de usuarios e integración con el controlador de dominio existente. ○ Debe tener la capacidad de diseñar perfiles de configuraciones de módulos de cómputo y almacenamiento de manera lógica a través de plantillas y ser reutilizables. ○ Debe permitir la actualización de firmware y drivers de los módulos de cómputo de manera automática o manual. ○ Debe permitir visualizar de manera gráfica las conexiones de redes sobre cada módulo de cómputo y sus dependencias de tal manera de ofrecer un mapeo rápido sobre las comunicaciones de los módulos de cómputo.
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Debe de tener la capacidad de ubicar de manera rápida un módulo de computo ya sea por nombre, y/o dirección IP, a través de una búsqueda rápida inteligente. ○ Debe de permitir la integración con otras plataformas de administración de hipervisores tales como VMware y Hyper-V, de tal manera de tener la opción de ejecutar operaciones desde la consola del hypervisor. ○ Debe de poseer integración nativa a través de APIs estándares tipo RESTful. ○ Debe de tener la capacidad de monitorear el consumo de energía de los módulos de cómputo y almacenamiento de manera centralizada de tal manera de poder evaluar la carga de energía de cada componente, a su vez la redundancia sobre cada PDU. ○ Debe de tener la capacidad de presentar de manera gráfica el consumo de energía de los componentes de la solución de infraestructura para virtualización.

10	Gestión Automatizada	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con una plataforma de análisis predictivo que brinde inteligencia con capacidad de predecir y prevenir problemas de infraestructura antes de que sucedan, a través de herramientas de predicción inteligentes como machine learning y/o inteligencia artificial. • Análisis del equipo conectada globalmente y utilizar estos datos para predecir y evitar problemas. <p>La plataforma deberá entregar recomendaciones preventivas para reducir las conjeturas sobre la administración de la infraestructura y la confiabilidad de la aplicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con la capacidad de resolver problemas de rendimiento e identificar la causa raíz de los problemas entre el host, las máquinas virtuales (VM) y el almacenamiento. También proporciona visibilidad para ubicar máquinas virtuales de "vecinos ruidosos". • En caso de no contar con una herramienta con las características mencionadas se podrá entregar un servicio por parte del fabricante 360° con monitoreo preventivo y proactivo 24x7 a nivel de hardware y aplicaciones. Entrega de reportes semanales de incidentes, performance y recomendaciones, así como un personal asignado de la marca para estos fines. Este servicio deberá ser validado con carta del fabricante certificando la entrega de este servicio por el tiempo del soporte solicitado.
11	Servicios de Instalación	Los servicios de instalación y puesta en marcha deben ser ejecutados a todo costo y directamente por personal del Proveedor, certificado por el fabricante o su representante autorizado en Perú.
12	Garantía y Soporte de Hardware	Debe ser por 03 años con cobertura 24 x 7, con un tiempo de respuesta de 4 horas (Remoto u on-site, partes y mano de obra)

5.2.3 HARDWARE PARA ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN

El proveedor deberá proveer un (01) hardware para almacenamiento de la información y debe cumplir las siguientes características técnicas mínimas:

N°	COMPONENTES	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Enclosure	Bandeja (Enclosure) con capacidad de soportar discos SAS de 10Krpm, 15krpm; NL SAS o SATA de 7.2Krpm y discos de estado sólido (SSD) como mínimo.
2	Configuración	04 TB efectivos, discos SAS de 10,000 RPM en RAID 5.
3	Niveles de RAID soportados	RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID10 o similar en VRAID, como mínimo.

4	Discos	Debe soportar: Discos de SAS 10,000 RPM de 450GB ó 600GB ó 900GB ó 1.2GB Discos SSD (Disco de estado sólido) de 400GB ó 480GB ó 900GB
5	Compatibilidad	Compatible con los servidores ofertados.
6	Slots libres	Mínimo 04 slots libres para crecimiento futuro
7	Servicio de Instalación	Los servicios de instalación y puesta en marcha deben ser ejecutados directamente personal del Proveedor, certificado por el fabricante o su representante autorizado en Perú.
8	Garantía	Tres (03) años a todo costo (mano de obra y repuesto) respaldado por el fabricante para todo el equipo. On Site para toda la solución, atención 24x7 los 365 días del año – ON SITE.

5.2.4 RACK

El proveedor deberá proveer un (01) rack para los servidores, con las siguientes características técnicas mínimas:

N°	CARACTERISTICAS	REQUERIMIENTOS MINIMOS
1	Tipo	Gabinete de metal para servidores con puerta delantera, incluye paneles desmontables a los lados y ventiladores en la parte superior.
2	Altura	42 unidades de rack
3	Adaptadores	Adaptadores eléctricos necesarios
4	Unidad Distribución de Potencia (PDUs)	02 unidades
5	Consola	Incluir un switch y una consola con monitor flat de y teclado.
6	Compatibilidad	Compatible con los servidores, almacenamiento y librería robótica ofertada
7	Servicios de Instalación	Los servicios de instalación y puesta en marcha deben ser ejecutados a todo costo y directamente por personal del Proveedor, certificado por el fabricante o su representante autorizado en Perú.
8	Garantía	Tres (03) años de garantía 24x7 los 365 días del año. On Site para toda la solución, atención 24x7 los 365 días del año.

5.2.5 HARDWARE PARA EL RESPALDO Y BACKUP DE INFORMACIÓN

El proveedor deberá proveer un (01) librería robótica, con las siguientes características técnicas mínimas:

N°	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS MINIMOS
1	Tipo de Dispositivo	Driver Interno.
2	Compatibilidad	Compatible con los servidores ofertados
3	Tecnología	LTO-6
4	Puertos	Fibra canal a 8GB/s mínimo instalado
5	Servicios de Instalación	Los servicios de instalación y puesta en marcha deben ser ejecutados a todo costo y directamente por personal del Proveedor, certificado por el fabricante o su representante autorizado en Perú.
6	Garantía	Tres (03) años de garantía 24x7 los 365 días del año. On Site para toda la solución, atención 24x7 los 365 días del año.

5.2.6 SOFTWARE PARA EL RESPALDO Y BACKUP DE INFORMACIÓN

El proveedor deberá proveer licencias para respaldo y backup de información para 06 WM, con las siguientes características técnicas mínimas:

N°	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS MINIMOS
1	N° VM	Seis (06)
2	Compatibilidad	Compatible con el hardware de respaldo
3	Licencia	El agente deberá permitir el respaldo en caliente (sin necesidad de detener los servicios de las aplicaciones) de máquinas virtuales (de la imagen completa de las máquinas virtuales) y también la recuperación completa, granular e incremental de máquinas virtuales, así como de archivos y directorios individuales, de los servidores ofertados.
4	Agentes	Se debe proveer agentes para respaldo en caliente y recuperación granular
5	Servicios de Instalación	Los servicios de instalación y puesta en marcha deben ser ejecutados a todo costo y directamente por personal certificado del fabricante o representante autorizado local.
6	Garantía	Un (01) año de garantía 24x7 los 365 días del año. On Site para toda la solución, atención 24x7 los 365 días del año.

5.2.7 SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES

El proveedor deberá proveer licencias para 06 VM, con las siguientes características técnicas mínimas:

N°	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS MINIMOS
1	N° VM	Seis (06)
2	Alcance	Soporte, mantenimiento y suscripción por 3 años.
3	Compatibilidad	Compatible con el software de virtualización que cuenta la entidad.
4	Administración y gestión	Capacidad de creación de servidores virtuales en los siguientes sistemas operativos: Windows 2008, Windows 2012 y Linux en diversas distribuciones. Compatible con aplicaciones de 32 y 64 bits. Máquinas Virtuales de 64 vCPUs. Asignación de memoria de hasta 1TB de vRAM. Contar con la funcionalidad de sobreasignación de almacenamiento en la forma de discos virtuales con thin-provisioning. Capacidad de actualizar la versión del Hypervisor. Distribución de actualizaciones a virtual appliances. Actualización de hardware de máquinas.
5	Servicios de Instalación	Los servicios de instalación y puesta en marcha deben ser ejecutados a todo costo y directamente por personal certificado por el fabricante o su representante autorizado en Perú.
6	Garantía	Tres (03) años de garantía 24x7 los 365 días del año. On Site para toda la solución, atención 24x7 los 365 días del año – ON SITE.

5.2.8 ESTACIONES DE TRABAJO

El proveedor deberá proveer un (02) workstation, con las siguientes características técnicas mínimas:

N°	COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS
1	Procesador	Intel Xeon, 4 cores, 8.25MB cache
2	Memoria	32 GB DDR4 a 2666 MHz ECC ampliable
3	Disco	Sólido SSD 512GB PCIe + HDD 1 TB 7200 rpm
4	Video	Tarjeta video Nvidia Quadro P4000 con 2GB
5	Unidad óptica	DVD+RW
6	Conectividad	LAN 10/100/1000 RJ45

7	Puertos y Ranuras	8 x USB Tipo A (USB 3.1 Gen 1) 2 x USB Tipo A (USB 2.0) Monitor 2 x DisplayPort 1 x VGA Audio 1 x 1/8 " / 3.5 mm Entrada / salida de auriculares / micrófono 1 x 1/8" / 3.5 mm Entrada de línea 1 x 1/8 " / 3.5 mm Salida de línea 1 x 1/8" / 3.5 mm Entrada de micrófono
8	Tipo de chasis	Chasis en torre
9	Fuente de poder	500W
10	Pantalla	24 pulgadas (wide screen) Full HD 1920x1080
11	Software	Sistema Operativo Windows 10 Pro español
12	Teclado y mouse	USB, óptico, estándar latinoamericano
N°	COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
13	Garantía	03 años. De presentarse más de 02 incidentes o fallas en el equipo y en el mismo componente, el Proveedor deberá cambiar el componente defectuoso en un plazo no mayor de 48 horas una vez de ser notificado.

5.2.9 SERVICIOS CONEXOS

5.2.9.1 Servicio de instalación y configuración

Durante la ejecución del servicio de instalación, configuración y afinamiento el Proveedor deberá considerar lo siguiente:

- Presentar un plan de trabajo donde contemple las etapas de la implementación, actividades a realizar, presentar a su personal técnico, los procedimientos de trabajo y las recomendaciones para la mejor configuración de hardware y software para el óptimo funcionamiento de la infraestructura adquirida.
- Actualización de drivers, BIOS, firmwares y software de los sistemas y equipos ofertados.
- El Proveedor deberá realizar una inspección del sitio, previo a la instalación de los equipos, para que solicite las facilidades técnicas que va requerir por parte de la Oficina General de Tecnologías de Información y Comunicaciones del MININTER.
- Coordinar con la Oficina General de Tecnologías de Información y Comunicaciones del MININTER las fechas para realizar los trabajos de montaje, cableado de red y cableado eléctrico que suministrará el Proveedor, según las normas técnicas y protocolos establecidos, para los equipos que van a ser instalados dentro del datacenter del MININTER.
- El servicio de instalación, configuración y afinamiento provisto por el Proveedor deberá incluir el uso de sus propios recursos humanos, herramientas, útiles, materiales de trabajo y accesorios; sin que esto signifique costo adicional para el MININTER.

Asimismo, se deberán realizar las siguientes pruebas:

- Verificar la compatibilidad de los recursos de hardware y software adquiridos con los sistemas y equipos instalados en el datacenter del MININTER.
- Testeo global de los sistemas adquiridos.
- Pruebas de conectividad del cableado (red y eléctrico) instalado.
- Pruebas de Failover y Failback.
- Pruebas de operatividad (encendido, apagado, manejo opciones de consola de administración, pruebas de esfuerzo, monitoreo de performance).
- El Proveedor deberá dejar configurado los equipos y sistemas integrados con los servicios de red y servidores preexistentes, se deberá realizar las pruebas respectivas.
- El Proveedor debe entregar un informe de los trabajos realizados, por cada equipo o sistema, así como el informe de las pruebas realizadas.
- Asimismo, el proveedor debe entregar los procedimientos de instalación, operación, configuración, monitoreo y resolución de problemas de la solución adquirida en coordinación con los especialistas del MININTER.

5.2.9.2 Servicio de soporte técnico

Con posterioridad al otorgamiento de la conformidad y recepción definitiva de los equipos ofertados, el servicio de soporte técnico por parte del Proveedor será como sigue:

- El Proveedor deberá contar con número telefónico, correo electrónico o web para reportar los requerimientos o incidentes técnicos bajo la modalidad 7x24 los 365 días del año.
- El servicio de reparación de los equipos, debe incluir el mantenimiento correctivo de fallas.
- Servicio de cambio de partes y reconfiguración de los mismos para posibilitar el correcto funcionamiento del equipo.
- Las partes que necesiten ser reemplazados se harán por partes nuevas.
- Atención y soporte técnico en sitio, según sea el caso o la intensidad del problema presentado en coordinación con el personal técnico de la Oficina General de Tecnologías de Información y Comunicaciones del MININTER.
- El mantenimiento correctivo al equipo, se llevará a cabo una vez que se reporte la falla, mediante una llamada telefónica o un email, para lo cual el proveedor deberá entregar su procedimiento de reporte de averías o solicitud de soporte en su propuesta técnica.
- El Proveedor coordinará con la Oficina General de Tecnologías de Información y Comunicaciones del MININTER todo lo relacionado al desarrollo y ejecución de las tareas de mantenimiento y de soporte.
 - El horario de atención se realizará las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año, por 3 años.

5.2.9.3 Capacitación

Servicio	Características	Lugar	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
Capacitación para mínimo cuatro (4) personas que el MININTER en instalación, configuración, afinamiento y administración: <ul style="list-style-type: none">• Servidores blade• Sistemas de Almacenamiento• Sistemas de Virtualización• Sistema de respaldo de datos.	El curso debe ser teórico práctico por cada equipo, con una duración de 12 horas como mínimo. Para cada curso deberá emitirse los certificados correspondientes.	En un centro de capacitación facilitada por el Proveedor o vía online.	Dentro del plazo de 60 días posterior a la firma del contrato u Orden de Servicio.

5.2.9.4 Servicio de soporte de buen funcionamiento

Con posterioridad al otorgamiento de la conformidad y recepción definitiva de los componentes instalados y puestos en operación, el servicio de soporte de buen funcionamiento por parte del Postor será como sigue:

El proveedor realizará el servicio de soporte de buen funcionamiento a los equipos ofertados, una (01) vez por año, durante todo el periodo de tiempo que dure garantía.

El servicio de soporte de soporte de buen funcionamiento comprenderá las siguientes actividades:

- Actualización de drivers, BIOS, firmware u otro recomendado por el fabricante, de ser necesario.
- En la limpieza interna y externa de los componentes hardware, el proveedor deberá utilizar productos calificados, tales como el limpiador y protector de circuitos de alta selectividad, el limpiador de contactos y recubrimiento protector frente a manchas, sustratos y suciedad en general.
- El horario y días para realizar el servicio de soporte de buen funcionamiento, será coordinado previamente con la Oficina General de Tecnologías de Información y Comunicaciones del MININTER.
- Finalizado el trabajo, el proveedor realizará las pruebas de operación en conjunto con el personal de técnico de la Oficina General de Tecnologías de Información y Comunicaciones del MININTER y presentará un informe detallado del servicio, para su conformidad.

6. LUGAR, PLAZO y HORARIO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

6.1 LUGAR

Ministerio del Interior – Oficina de Abastecimiento – Almacenes. Sito en Plaza 30 de agosto s/n Urb. Corpac - San Isidro

6.2 PLAZO

El cronograma de actividades es el siguiente:

Actividad	Plazos máximos
Bienes <ul style="list-style-type: none">• Licencias/Suscripciones del software ofertado.• Entrega de Equipos de hardware ofertados	A los 60 días de la firma del contrato.
Servicios Conexos <ul style="list-style-type: none">• Instalación, configuración y puesta en marcha de equipos• Informe de pruebas• Acta de capacitación	A los noventa (90) días calendario de firmado el contrato.

El proveedor asumirá todos los gastos referidos a la entrega, traslado, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos desde el almacén, ubicado en Sito en Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Corpac - San Isidro.

El plazo de la prestación es de 90 días calendario, que no incluye los plazos de revisión y conformidades.

LA ENTIDAD tendrá un plazo máximo de 05 días calendarios para otorgar la conformidad de las prestaciones, a partir de la entrega de las mismas.

6.3 HORARIO

La entrega de documentación e informes se realizará en días laborables, a través de Mesa de Partes del Ministerio del Interior Sito en Plaza 30 de agosto s/n Urb. Corpac - San Isidro, durante el horario de oficina de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., salvo que por motivos justificables por parte del comprador o del proveedor se coordine un día u horario diferente al mencionado.

7. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de los bienes estará a cargo de la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad y de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones del MININTER, previa presentación de la documentación (Guía de Remisión) de recepción de los bienes por el almacén y el acta de entrega de bienes a la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad.

8. CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CONEXOS

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad y la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones del MININTER.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones, luego que se haya emitido la respectiva conformidad.

Nro	Descripción	Pago: % del monto total del contrato
1	Bienes <ul style="list-style-type: none">Licencias/Suscripciones de software ofertados.Entrega de Equipos de hardware ofertados	90%
2	Servicios Conexos <ul style="list-style-type: none">Instalación, configuración y afinamiento de EquiposInforme de pruebas de control de calidadActa de capacitación	10%

10. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

10.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Órdenes de Compra, demostrado por comprobantes de pago cancelados. Demostración documental y fehaciente.
- Copia de Reporte de Estados Financieros enviados a la SUNAT por parte del Postor, los últimos 02 años.

Tiempo de experiencia del Postor en el mercado.

- El Postor deberá acreditar un nivel de facturación respecto a venta de equipos similares a los equipos ofertados (3 veces mayor al monto ofertado del presente proceso).

Representante local de los equipos ofertados

- Adjuntar copia del Certificado de Distribuidor Autorizado en el Perú vigente, emitido y firmado por el fabricante de los equipos ofertados.

10.2 REQUISITOS DEL PERSONAL

- Coordinador de servicio (01)**

Perfil Profesional

Profesional Titulado en Ingeniería de Sistemas, Computación, Informática o Electrónica, con conocimiento en Dirección de Proyectos.

Experiencia en la Especialidad:

Experiencia laboral mínima de cinco (5) años como Jefe de Proyecto liderando equipos de trabajo en instalación y configuración de equipos similares a los requeridos en el presente proceso, para centros de datos o datacenter.

- **Especialista en Hardware y Software (02)**

Perfil Profesional

Mínimo Bachiller en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica o Eléctrica o egresado de la carrera de Telecomunicaciones, con Certificación Técnica en servidores o sistema de almacenamiento o sistema de respaldo o software de virtualización.

Experiencia en la Especialidad:

Experiencia acreditada mínima de tres (03) años en trabajos relacionados a la instalación y configuración de servidores o instalación y configuración de sistemas de almacenamiento o instalación y configuración de sistemas de respaldo.

La formación académica se acreditará mediante título profesional, constancias y certificados de las especializaciones solicitadas según sea el caso.

El personal será presentado como condición para la firma de contrato por el proveedor adjudicado, pero no será evaluado durante la etapa de evaluación de propuestas.

11. PENALIDADES

Entrega retrasada injustificada de las prestaciones

En caso de retraso injustificado de las prestaciones se aplicará a EL PROVEEDOR una penalidad por cada día calendario de retraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar a partir de transcurridos *03 días* a partir del día siguiente calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.25 \times \text{Plazo en días calendario de la prestación}}$$

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, **LA ENTIDAD** podría resolver el contrato por incumplimiento.

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación de **EL PROVEEDOR** de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

12. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

12.1 Otras obligaciones

12.1.1 Otras obligaciones del proveedor

- a) El proveedor tendrá la responsabilidad de la entrega, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha del sistema - solución llave en mano.

- b) El proveedor tendrá la responsabilidad del acompañamiento presencial hasta que se firme el acta de conformidad de implementación.
- c) Los componentes de la solución deben convivir y no afectar en cualquier forma la infraestructura tecnológica de LA ENTIDAD, caso contrario los trabajos necesarios de subsanación estarán a cargo y bajo responsabilidad del proveedor.
- d) El proveedor será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades de la ENTIDAD, durante la prestación.
- e) El proveedor deberá contar con los requisitos establecidos en el presente documento y por lo que, habiendo revisado la totalidad de esta documentación, no podrá alegar ignorancia en caso de errores, y/o especificaciones, por lo que deberá tener la obligación de formular las aclaraciones necesarias antes de efectuar trabajos o gastos relacionados por los mismos, no reconociéndose adicionales.
- f) El proveedor deberá comprometerse a laborar, en las fechas y horarios que la ENTIDAD haya aprobado como calendario del proyecto.
- g) De la revisión y el análisis que efectúe el proveedor sobre los términos de referencia del presente requerimiento, podrá proponer inclusiones o ampliaciones de algunos puntos considerados importantes dentro de la funcionalidad descrita en el presente documento, sin que ello implique ningún costo adicional al monto pactado a la firma del contrato.
- h) La solución ofertada por el proveedor deberá estar en idioma español.
- i) El proveedor deberá asegurar que el personal que asigne al proyecto e interactúe directamente con personal de la ENTIDAD tenga una comunicación fluida en lenguaje español. En caso el proveedor utilice personal que no hable español fluido deberá incorporar, sin costo alguno para LA ENTIDAD, traductores que permitan una comunicación fluida con el personal de LA ENTIDAD.
- j) La metodología de gestión de proyectos utilizada por el proveedor deberá estar alineada a las buenas prácticas del PMBOK y considera el alineamiento con los formatos de proyectos utilizados por LA ENTIDAD.
- k) El proveedor deberá proporcionar a la firma del contrato su domicilio físico dentro del país (dirección, distrito, provincia, código postal) en donde LA ENTIDAD podrá notificar cualquier comunicación que estime pertinente.
- l) El proveedor deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley N.º 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, lo que deberá ser acreditado mediante declaración jurada simple como parte de su propuesta técnica.
- m) En ningún caso el proveedor accederá a información que califique como protegida por la Reserva Tributaria, a que se refiere el artículo 85 del Código Tributario lo que deberá ser acreditado mediante declaración jurada como parte de su propuesta técnica.
- n) El Proveedor deberá presentar una declaración jurada de compromiso en la cual se indique que las capacitaciones y/o entrenamiento serán dictadas por instructores certificados en los productos ofertados.
- o) Es posible que exista software que pueda corromper no sólo la solución objeto del contrato, sino también otro software empleado en el mismo procesador o en otros procesadores conectados a él, incluyendo software de base. Esta corrupción de software puede permanecer latente y no

necesariamente será hallada durante el período de pruebas de aceptación. Dicha corrupción se denominará "virus" a los fines de esta cláusula.

- p) El proveedor manifiesta que ha usado procedimientos aceptados en la industria durante la construcción de la solución para minimizar la posibilidad de que se haya introducido o codificado virus en el Software.
- q) El proveedor acuerda que, en caso de ser hallado un virus causado por los productos entregados por éste en virtud de la presente o por hechos efectuados por sus empleados, asistirá a la ENTIDAD para reducir el efecto del virus, y particularmente si el virus causara pérdida de eficiencia operativa o pérdida de datos, asistir a la ENTIDAD para mitigar dichas pérdidas y restaurar la eficiencia operativa original de la ENTIDAD.

12.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- a) La ENTIDAD brindará los accesos tanto al personal del proveedor, cuantas veces sea requerido, para cumplir a plenitud las labores comprometidas en el presente contrato, previa notificación vía correo electrónico por parte del proveedor.
- b) La ENTIDAD entregará la información necesaria que el proveedor requiera para cumplir satisfactoriamente el presente contrato.
- c) La ENTIDAD, previa evaluación interna, informará al proveedor sobre la continuidad de la suscripción de las licencias, antes de la finalización del periodo contratado.

13. SUBCONTRATACIÓN

El Proveedor podrá subcontratar parte de las prestaciones a su cargo previa aprobación de la Entidad.

De resultar procedente la subcontratación, el proveedor es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la ENTIDAD y las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación son ajenas a la ENTIDAD.

14. CONFIDENCIALIDAD:

- a) El proveedor se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la ENTIDAD, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del presente Contrato.
- b) El Proveedor deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.
- c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.

- d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por El Proveedor.
- e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por El Proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la ENTIDAD.
- f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de la ENTIDAD. En tal sentido, queda claramente establecido que el proveedor no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del presente contrato.

FORMULARIO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

<Ciudad>, ___ de _____ de 2020

Señores

Unidad Ejecutora N°037 Perú Seguro 2025 - Ministerio del Interior

Av. Guardia Civil 922 – San Isidro.

Lima.-

REF. : COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 38-2020-IN-PS2025-CP
**“ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE HARDWARE (INCLUYE ADQUISICIÓN,
INSTALACIÓN Y SOFTWARE BÁSICO LICENCIADOS)”**

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de Oferta, para la “ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE HARDWARE (INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOFTWARE BÁSICO LICENCIADOS)”*, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. _____, incluido el IGV del ___%.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a proveer los bienes en mención en un plazo máximo de ___ días calendario contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Asimismo, declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por la Unidad Ejecutora N°037 Perú Seguro 2025 y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N° 02-A

FORMULARIO DE LA OFERTA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 38-2020-IN-PS2025-CP

“ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE HARDWARE (INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOFTWARE BÁSICO LICENCIADOS)”

OFERTA ECONÓMICA							Fecha: _____ _____ _____
1	2	3	4	5	4	5	6
No. de Artículo	Descripción del Bien	Cantidad y Unidad Física	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV S/	Valor Unitario Incluido IGV S/	Valor total incluido IGV S/
Precio Total S/							

FORMULARIO N° 02-B

FORMULARIO DE LA OFERTA - CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 38-2020-IN-PS2025-CP

“ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE HARDWARE (INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOFTWARE BÁSICO LICENCIADOS)”

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE HARDWARE (INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOFTWARE BÁSICO LICENCIADOS)						
N°	Descripción del Bien	Característica Técnica Solicitada	Característica Técnica Ofertada	Cumple	No cumple	N° Pág. de sustento en Propuesta Técnica
Requisitos generales						

Firma: _____ [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]
En calidad de _____ [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: _____ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

FORMULARIO N° 03

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 38-2020-IN-PS2025-CP

Fecha: *[indique la fecha]*

Señores

Unidad Ejecutora N°037 Perú Seguro 2025 - Ministerio del Interior

Av. Guardia Civil 922 – San Isidro.

Lima.-

REF. : Comparación de Precios N° 38-2020-IN-PS2025-CP
“ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE HARDWARE (INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOFTWARE BÁSICO LICENCIADOS)”

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

FORMULARIO N° 04

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Señores

Unidad Ejecutora N°037 Perú Seguro 2025 - Ministerio del Interior

Av. Guardia Civil 922 – San Isidro.

Lima.-

REF. : Comparación de Precios N° 38-2020-IN-PS2025-CP
“ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE HARDWARE (INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOFTWARE BÁSICO LICENCIADOS)”

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma “A”), _____(firma “B”) y _____(firma “C”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

A) _____%__ (nombre de la firma)

B) _____%__ (nombre de la firma)

C) _____%__ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____(señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).

3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

FORMULARIO N° 05

RELACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE SERVICIOS Y FACTURAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 38-2020-IN-PS2025-CP

“ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE HARDWARE (INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOFTWARE BÁSICO LICENCIADOS)”

Fecha: -----

Señores.

UNIDAD EJECUTORA N°037 PERÚ SEGURO 2025 - MINISTERIO DEL INTERIOR

Presente.-

N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO TELÉFONO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS		MONTO
					Inicio	Final	

Nota: Relación simple de, (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, el proveedor debe contar con una experiencia mínima venta de equipos similares a los equipos ofertados (3 veces mayor al monto ofertado del presente proceso).

Razón social del Oferente: -----

N° de RUC de la empresa: -----

Dirección electrónica: -----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada

ANEXO N° 06

PROFORMA DE CONTRATO

CONTRATO N° xxxxxx
“xxxxxxx”

Las siguientes partes intervienen en la celebración del presente contrato:

1. La **UNIDAD EJECUTORA N°037: PERÚ SEGURO 2025**, con RUC N° 20605968768, debidamente representado por xxxxxx, Coordinador **General** del Programa identificado con Documento Nacional de Identidad N° 0xxxx con domicilio en Calle xxxxx No. xxx – (Distrito), (Provincia) – Perú, en adelante el "**PROGRAMA**".

1.1., en adelante **EL CONTRATISTA**, con R.U.C. N°, con domicilio legal en, distrito de, provincia y departamento de, debidamente representada por su, señor, identificado con D.N.I. N°, cuyas facultades corren inscritas en el Asiento, rectificado por el Asiento de la Partida Electrónica N° del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante el Acta de Evaluación y Otorgamiento de Buena Pro de fecha del 201x el Comité ha recomendado la adjudicación del contrato, por lo que procede la formalización de la presente contratación, considerando que a través de la Carta N°de fecha de 2020 x EL CONTRATISTA ha cumplido con presentar la documentación prevista en los lineamientos del proceso como condición previa para la firma del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente, EL PROGRAMA contrata a EL CONTRATISTA, para la "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE HARDWARE (INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOFTWARE BÁSICO LICENCIADOS)", bajo los términos y condiciones señaladas en su oferta y lo establecido en el Anexo 01 del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que el monto total que pagará EL PROGRAMA en calidad de contraprestación por la "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE HARDWARE (INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOFTWARE BÁSICO LICENCIADOS)", por EL CONTRATISTA asciende a la suma de S/, y XX/100 Soles) incluido los impuestos de ley.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Soles, y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado, en una (01) armada dentro del plazo de quince (15) días calendarios, previa conformidad de la Dirección General de Seguridad).

1. Solicitud escrita de pago del Proveedor a la Entidad
2. Comprobante de Pago
3. Conformidad de recepción del bien
4. Conformidad de Aceptación de bienes y servicios emitida el comprador (Dirección General de Seguridad).

CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO MEDIANTE DEPÓSITO

Las partes acuerdan que, en aplicación del artículo ... de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2020 aprobada con Resolución Directoral N°, el o los pagos a EL

CONTRATISTA, según corresponda, se efectuarán mediante depósito en cuenta de ahorros del Banco de N°.....

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución será de veinte (20) días calendarios posterior a la recepción de la Orden de Compra y/o firma de contrato.

La recepción de los (bienes) en (lugar) será previa certificación por Organismo Certificador acreditado por la unidad ejecutora y estará referida básicamente a verificar lo siguiente:

- Cumplimiento del servicio
- Que los (bienes) equipos cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y las características presentadas se encuentren incluidas en la propuesta adjudicada.
- El Buen estado de funcionamiento y conservación del (bienes), incluyendo sus componentes y accesorios.
- La entrega del certificado de Garantía del fabricante (original), de conformidad con el periodo de vigencia estipulado en su propuesta.
- La conformidad de recepción de los (bienes) no invalida ni limita el derecho del comprador, para reclamar por los defectos o vicios ocultos que se detecten durante el uso de los mismos.

CLÁUSULA SÉTIMA: PENALIDADES

Entrega retrasada injustificada de las prestaciones

En caso de retraso injustificado de las prestaciones se aplicará a **EL PROVEEDOR** una penalidad por cada día calendario de retraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar a partir de transcurridos 03 días a partir del día siguiente calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto de la prestación}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario de la prestación}}$$

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, **LA ENTIDAD** podría resolver el contrato por incumplimiento.

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación de **EL PROVEEDOR** de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN

Las partes podrán resolver el contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o fuerza mayor.

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato por incumplimiento de alguna obligación, si previamente ha requerido el cumplimiento de la misma, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual supletoriamente se aplica en el presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO Y VARIACIÓN DEL MISMO

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente contrato. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación del mismo a la otra parte, pudiendo realizarse por cualquier medio escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje, bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Conciliación y Arbitraje y de acuerdo con su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un árbitro único, según lo dispuesto en

Ambas partes declaran estar de acuerdo con el contenido del presente contrato, en virtud de lo cual suscriben el de del 2020, en dos ejemplares de igual contenido.

p: EL PROGRAMA

p: EL CONTRATISTA